



BANCO DE VALENCIA

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos previstos en el artículo 82 de la vigente Ley 24/1988 del Mercado de Valores, y para su puesta a disposición del público "Banco de Valencia, S.A." comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

En relación con el proceso de venta de Banco de Valencia, S.A. reanudado por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria ("FROB") según comunicación publicada en su página web el pasado 16 de noviembre de 2012, y que fue comunicada por Banco de Valencia, S.A. a mercado mediante Hecho Relevante de fecha 17 de noviembre de 2012 se informa que, en el día de hoy, el FROB ha llegado a un acuerdo para la venta de las acciones representativas del capital social de la entidad de su titularidad a favor de Caixabank, S.A.

Dicho acuerdo se enmarca dentro de las actuaciones que derivan del proceso de reestructuración o resolución en el que se encuentra inmersa la entidad de conformidad con la Ley 9/2012 de 14 de noviembre de reestructuración y resolución de entidades de crédito.

Asimismo, se hace constar que, de conformidad con el artículo 26.3 de la citada Ley 9/2012 de 14 de noviembre de reestructuración y resolución de entidades de crédito, no será de aplicación al adquirente de las citadas acciones la obligación de presentar oferta pública de adquisición con arreglo a la normativa sobre el mercado de valores.

Valencia, 27 de noviembre de 2012

**EL ADMINISTRADOR PROVISIONAL
FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENADA BANCARIA**

D^a. Margarita Reyes Medina

D. José Antonio Iturriaga Miñón